



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO

1619

DE 27 AGO. 2026

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 1º del Decreto 0658 de 2024 y por el numeral 13 del artículo 6º del Decreto 1427 de 2017 modificado por el artículo 2º del Decreto 1017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 *"Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley"*.

Que el empleo denominado Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 18, identificado con el número interno (000064), ubicado en el Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, tiene la naturaleza de empleo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho y las disposiciones que regulan su clasificación.

Que con fundamento en la revisión de la documentación y hoja de vida del señor **Daniel Ovalle Méndez** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.022.375.203, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, certificó que reúne los requisitos exigidos para ejercer el empleo denominado Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 18, del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho, de conformidad con las normas vigentes y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

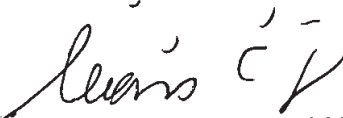
Artículo 1. Nombrar con carácter ordinario al señor **Daniel Ovalle Méndez**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.022.375.203 en el empleo denominado Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 18, (número interno 000064) del Despacho del Ministro de Justicia y del Derecho.

Artículo 2. Comunicar la presente Resolución al señor **Daniel Ovalle Méndez**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

 27 AGO. 2026
IVÁN ALFONSO CANCINO GONZÁLEZ
Ministro de Justicia y del Derecho

Elaboró: Diego Alejandro Caro Estepa - Contratista Grupo de Gestión Humana

Revisó: Juan Carlos Díaz Osorio. - Contratista Grupo de Gestión Humana

Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo - Contratista Grupo de Gestión Humana

Linda Gisselle Suárez Villamizar - Coordinadora Grupo de Gestión Humana

Edgar Suárez Vega - Contratista - Secretaría General

Aprobó: Lillana María Correa Posada - Secretaria General